



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 SEP 2015

Expte. N° 2.519/15

VISTO estas actuaciones y la presentaciones realizadas por la Sra. Nora Inés CASTRO y la Sra. María Carolina CABEZAS, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica para asistir al "Taller Anual del Sistema SIU PILAGÁ 2015", que se llevará a cabo durante los días 15 y 16 de octubre del año en curso en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, ciudad de Buenos Aires.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 15/15 de fecha 8 de setiembre de 2014, en el cual aconseja otorgar al citado personal, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a cada una, para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para asistir al citado evento.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Sra. Nora Inés CASTRO y a la Sra. María Carolina CABEZAS, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, una ayuda económica de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00) a cada una, para cubrir gastos de transporte por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, para asistir al "Taller Anual del Sistema SIU PILAGÁ 2015", que se llevará a cabo durante los días 15 y 16 de octubre del año en curso en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicho personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las citadas agentes deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0981-15